

REPÚBLICA DEL PERÚ



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA
El presente documento es copia FIEL DEL ORIGINAL

14 NOV 2017

HEIDY PERALTA ALARCON
FEDATARIO TITULAR
R.D. Nº 283-2012-SA-DS-HNCH/DG
TRAMITE INTERNO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima, 09 de noviembre de 2017

Visto el Informe Nº 007-2017-CCI-HCH, de fecha 30 de octubre del 2017, de la Presidenta del Comité de Control Interno del Hospital Cayetano Heredia, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Directoral Nº 383-2017-HCH/DG, de fecha 13 de setiembre del 2017, se reconfirma la relación de miembros titulares y suplentes del Comité de Control Interno del Hospital Cayetano Heredia;



Que, la Ley Nº 28716 – Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, tiene por objeto establecer las normas para regular la elaboración, aprobación, implantación, funcionamiento, perfeccionamiento y evaluación del control interno en las entidades del Estado, con el propósito de cautelar y fortalecer los sistemas administrativos y operativos con acciones y actividades de control previo, simultáneo y posterior, contra los actos y prácticas indebidas o de corrupción, propendiendo al debido y transparente logro de los fines, objetivos y metas institucionales;

Que, el artículo 4º de la norma acotada, establece que las Entidades del Estado deberán instituir obligatoriamente sistemas de control interno en sus procesos, actividades, recursos, operaciones y actos institucionales, orientando su ejecución al cumplimiento de sus objetivos;



Que, por Resolución de Contraloría Nº 149-2016-CG, se aprueba la Directiva Nº 013-2016-CG/GPROD denominada "Implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado", señalando en su numeral 7.1, que el modelo de implementación del Sistema de Control Interno en las entidades comprende las fases de planificación, ejecución y evaluación, constituida cada una de ellas por etapas y fases y estas últimas por actividades, las cuales se desarrollarán secuencialmente a fin de consolidar el control interno;

Que, por Resolución de Contraloría Nº 004-2017-CG, se aprobó la "Guía para la Implementación y Fortalecimiento del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado", cuyo objetivo es orientar las actividades para la aplicación del modelo de implementación del Sistema de Control Interno en el Estado; a fin de fortalecer el Control Interno para el eficiente, transparente y adecuado ejercicio de la función pública, las mismas que se ejecutan en etapas;

Que, la Guía acotada en la II Etapa - Identificación de Brechas y Oportunidades de Mejora, dispone elaborar el Programa de Trabajo para realizar el diagnóstico del Sistema del Control Interno, el mismo que debe contener los objetivos, alcance, actividades, cronograma de trabajo y responsable de cada actividad para la identificación de brechas (diagnostico), estimando los recursos humanos, presupuestarios, materiales, tecnológicos;

Que, los miembros del Comité de Control Interno del Hospital Cayetano Heredia han elaborado el Programa de Trabajo del Comité de Control Interno, para identificar y describir los componentes de Control Interno que conforma el sistema de control existente en el Hospital Cayetano Heredia, determinar mediante aplicación de encuestas las debilidades, fortalezas, riesgos de los procesos y procedimientos de control interno vigentes y las brechas existentes en cada unidad orgánica del Hospital, evaluar los controles establecidos a nivel procesos y actividades, priorizadas o críticas de la organización, así como propuesta de cierre de las brechas, proponer los ajustes o modificaciones que deben desarrollarse en el sistema de control interno existente en el Hospital, indicando los componentes y normas de control que deben implementarse en sistemas de control interno existente en el Hospital; así como identificar los indicadores claves de control por procesos;



Que, el numeral 17.1, del artículo 17° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, preceptúa que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, dado que la Implementación del Sistema de Control Interno en el Hospital, se viene efectuando de manera constante y habiéndose producido cambios en el Equipo de Gestión y siendo necesario convalidar algunos actos administrativos, es necesario aprobar el Programa Para la Implementación del Sistema de Control Interno (SCI) del Hospital Cayetano Heredia con eficacia anticipada;

Con la Visación de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Presidenta del Comité de Control Interno del Hospital Cayetano Heredia;

De conformidad al numeral 17.1 del artículo 17° de la Ley N° 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General y con las facultades previstas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Cayetano Heredia, aprobado por Resolución Ministerial N° 216-2007/MINSA, y la Ley N° 28716 - Ley de Control Interno de las Entidades del Estado y Resolución de Contraloría N° 149-2016-CG, que aprueba la Directiva N° 013-2016-CG/GPROD denominada "Implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado";



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el "Programa Para la Implementación del Sistema de Control Interno (SCI) en el Hospital Cayetano Heredia", con eficacia anticipada al 25 de setiembre del 2017, la misma forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Los Miembros del Comité de Control Interno, son responsables del seguimiento y cumplimiento del "Programa Para la Implementación del Sistema de Control Interno (SCI) en el Hospital Cayetano Heredia".

ARTÍCULO TERCERO: Disponer que la oficina de Comunicaciones efectúe la publicación correspondiente en la página Web del Hospital.

Regístrese y comuníquese.

APR/CPR/LNSE/Inse
Cc. Archivo

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL CAYETANO HEREDIA
Dra. AIDA CECILIA PALACIOS RAMIREZ
DIRECTORA GENERAL
C.M.P. 23579 R.N.E. 9834



PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital
Cayetano Heredia

"Año del Buen Servicio al Cuidando"

PROGRAMA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO (SCI) – HOSPITAL CAYETANO HEREDIA

I. Introducción

Por Resolución Directoral N° 383-2017-HCH/DG, de fecha 13 de Setiembre, 2017, se reconfirma el Comité de Control Interno del Hospital Cayetano Heredia, para planificar, organizar, ejecutar y evaluar la Implementación del Sistema de Control Interno, así como velar por su eficaz funcionamiento en las diferentes unidades orgánicas del Hospital Cayetano Heredia.

Con Resolución de Contraloría N° 149-2016-CG, se aprueba la Directiva N° 013-2016-CG/GPROD "Implementación del Sistema de Control Interno de las Entidades del Estado" como documento orientador para la gestión pública y el control gubernamental; y en aplicación del numeral 7.1 Modelo de Implementación del Sistema de Control Interno, donde será necesario elaborar y aprobar un programa de trabajo, el cual contendrá las actividades a desarrollar de las cinco etapas.

Por Resolución de Contraloría N° 004-2017-CG, se aprueba la "Guía para la Implementación y Fortalecimiento del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado", que tiene por objetivo orientar el desarrollo de las actividades para la aplicación del Modelo de Implementación del Sistema de Control Interno, con el fin de fortalecer el Control Interno para lograr la eficiencia, transparencia y adecuado ejercicio de la función pública en el uso de los recursos de la Entidad.

II. Objetivos del Programa

2.1 Objetivo General

Implementar el Sistema de Control Interno del Hospital Cayetano Heredia de acuerdo a las normas de Control Interno vigentes aprobadas por la Contraloría General de la Republica.

2.2 Objetivos Específicos

2.2.1 Identificar y describir los componentes de Control Interno que conforma el sistema de control existente en el Hospital Cayetano Heredia.



www.hospitalcayetano.gob.pe

Av. Honorio Delgado N° 262
Urb. Ingeniería
San Martín de Porres
Lima 31, PERÚ
Telf.: (511) 482-0402
Fax 482-1410



2.2.2 Determinar mediante aplicación de encuestas las debilidades, fortalezas, riesgos de los procesos y procedimientos de control interno vigentes y las brechas existentes en cada unidad orgánica del Hospital.

2.2.3 Evaluar los controles establecidos a nivel procesos y actividades, priorizadas o críticas de la organización, así como propuesta de cierre de las brechas.

2.2.4 Proponer los ajustes o modificaciones que deben desarrollarse en el sistema de control interno existente en el Hospital, indicando los componentes y normas de control que deben implementarse en sistemas de control interno existente en el Hospital.

2.2.5 Identificar los indicadores claves de control por procesos.

III. PROCESOS / FASES / ETAPAS DE IMPLEMENTACION

3.1 PROCESO DE CONTROL INTERNO

- Sesiones permanentes del Comité

3.2 PLANIFICACIÓN

Etapa I: Acciones Preliminares

- Reconfirmación del Comité de Control Interno
- Suscripción de Acta de Compromiso y comunicación a la Contraloría
- Aprobación del Programa de Trabajo de la Implementación del Sistema de Control Interno (SCI)
- Solicitar la relación de coordinadores de cada unidad orgánica del Hospital
- Difusión y publicación del Programa de trabajo de Implementación del Sistema de Control Interno a través de la página web del Hospital.
- Registro en el Aplicativo informativo Sistema de Seguimiento y Evaluación del Control Interno SISECI
- Revisión del Reglamento de Sistema de Control Interno del HCH.
- Sensibilizar y capacitar en Control Interno

Etapa II: Identificación de Brechas y Oportunidades de Mejora

- Elaborar el Plan de Trabajo para realizar el Diagnostico del SCI
- Realizar el Diagnostico del SCI.

Etapa III: Elaboración del Plan de Trabajo para el Cierre de Brechas

- Elaborar el plan de trabajo del Cierre de Brechas con base en los resultados del diagnóstico del SCI.





PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital
Cayetano Heredia

"Año del Buen Servicio al Cuidando"

- Determinar los procesos, procedimientos e indicadores con enfoque de atención al usuario y de control.

3.3 EJECUCION

Etapa IV: Cierre de Brechas

- Ejecutar las acciones definidas en el Plan de Trabajo

3.4 EVALUACIÓN Y MONITOREO

Etapa V: Reportes de Evaluación y Mejora Continua

- Elaborar reportes de Evaluación respecto a la Implementación del SCI
- Elaborar un Informe Final
- Retroalimentación del proceso para mejora continúa del SCI.



